REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

ACTA DE INICIO
(22/08/2024)

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
NÚMERO Y FECHA DE LA ORDEN	386 del 06 de agosto de 2024, proceso de selección de mínima cuantía NO. 014-CMNC-2024.
PLAZO	El plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.
FECHA DE INICIO	Veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
No. CDP Y FECHA	0000000691 del treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
No. RP Y FECHA	0000000678 del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
VALOR	Doscientos siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y un pesos, con treinta y tres centavos ($207.442.591,33) MCTE.
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato celebrado por la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: Un pago equivalente al 90% del valor total del contrato, una vez ejecutado el 100% de la respectiva obra y recibida por la supervisión correspondiente, previa certificación de cumplimiento expedida por esta, dicho pago deberá estar acompañado de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Un último pago, correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato de obra, previa suscripción del acta de liquidación, la cual deberá estar acompañada de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas, parafiscales y demás requisitos y una vez se haya liquidado el contrato. La firma adicional que refrenda las Actas; como la del ordenador del gasto del Municipio, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

	Para efectos de los desembolsos y/o pagos mencionados anteriormente por actas de avances ejecutados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.
No. PÓLIZA Y ASEGURADORA	560-47-994000181287 anexo: 0 Aseguradora Solidaria 560-74-994000033077 anexo: 0 Aseguradora Solidaria
TIPO DE GARANTÍA	Cumplimiento entidades estatales y responsabilidad civil extracontractual
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y FECHA	SI X NO FECHA 22/08/2024
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA LERC ZOMAC S.A.S R.L HUMBERTO RODRIGUEZ CASTRO
C.C. O NIT	901690497-4
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CR 4ª 15-13- Florencia
TELÉFONO CONTRATISTA	3138821426
CORREO ELECTRÓNICO	constructoralerc6@gmail.com
SUPERVISOR	YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ
VERIFICACIÓN DE SS Y PF	SS Si X No PF SI No X Presenta afiliación a salud: SI X No Presenta afiliación en pensión: Si X No Presenta afiliación a riegos: Si X No Presenta paz y salvo de parafiscales Si No X

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir acta de inicio del contrato descrito anteriormente.

	Humberto Rodriguez C.
YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ C.C.: 1.075.290.461 de Neiva - Huila Secretaria de Infraestructura **Supervisor / Interventor**	**HUMBERTO RODRIGUEZ CASTRO** C.C 1.075.260.877 de Neiva-Huila REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA LERC ZOMAC S.A.S **Contratista**